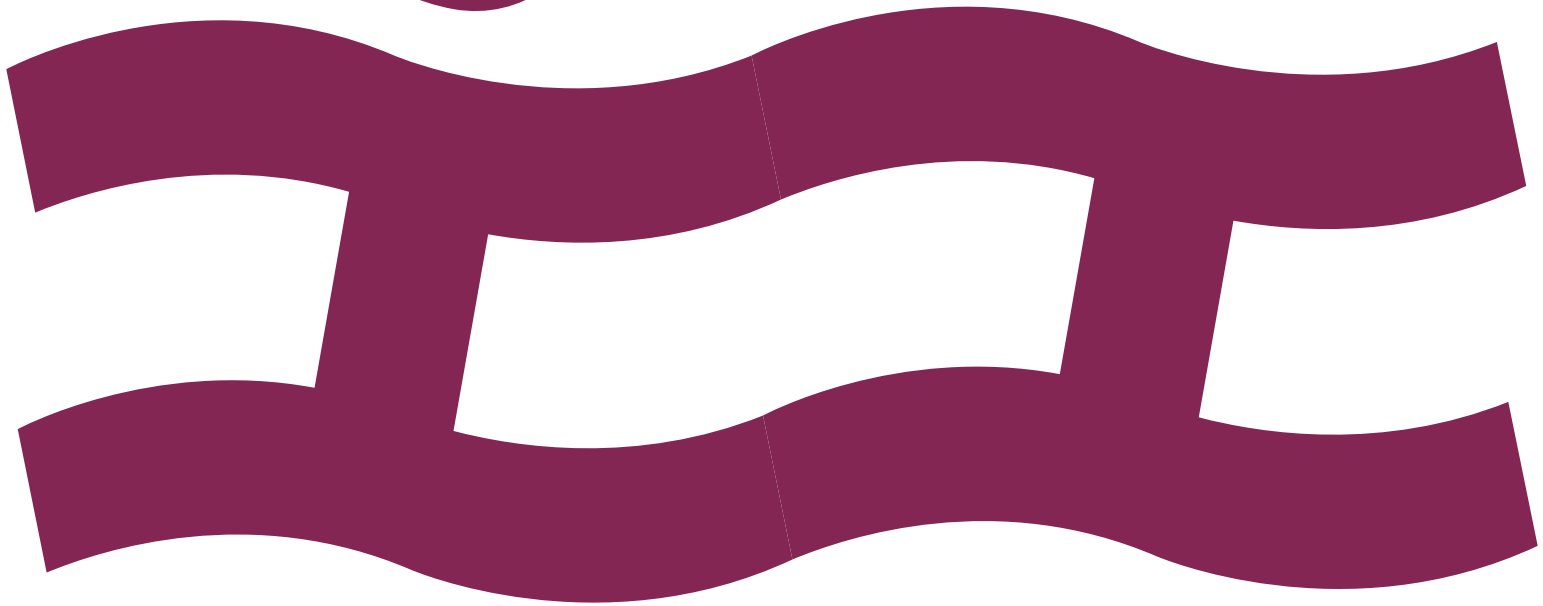
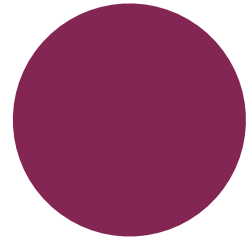
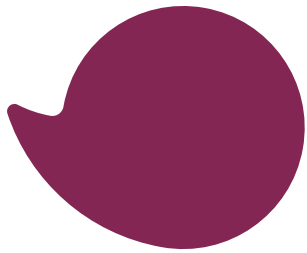


GUÍA para el uso  
NO SEXISTA  
DEL LENGUAJE  
y la IMAGEN  
en UNIÓN DE MUTUAS



# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Lenguaje sexista, sexo y género</b> .....	<b>6</b>
¿Qué es el sexismo lingüístico?.....	6
Usos sexistas del lenguaje .....	7
<b>2. Lenguaje no sexista</b> .....	<b>9</b>
Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje.....	9
Normas a seguir en casos específicos .....	12
Cuadro resumen para un uso no sexista del lenguaje .....	14
<b>3. Imágenes no sexistas</b> .....	<b>16</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>17</b>
1. Lenguaje sexista y normas y recomendaciones internacionales y nacionales...	17
2. La Real Academia Española y el lenguaje sexista .....	19
3. Los nombres de profesiones .....	21



# Introducción

La primera edición de esta guía nació en el marco de la responsabilidad social corporativa de Unión de Mutuas, en que la igualdad siempre ha sido un valor destacable, para cumplir uno de los objetivos del área de comunicación del *Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2009-2010*: evitar el uso del lenguaje sexista en el ámbito de la Mutua.

En el primer capítulo de este manual se explica lo que es el lenguaje sexista y se describen los usos sexistas del lenguaje. El segundo capítulo contiene, en primer lugar, una serie de recomendaciones de carácter general por las que se podrán guiar todas las personas de Unión de Mutuas, independientemente del lugar donde presten sus servicios o del trabajo que desempeñen; y, a continuación, una serie de normas que deberán seguirse en determinados casos.

Para completar los dos primeros capítulos se ofrece más información relativa al lenguaje no sexista en los anexos. El primero trata de las recomendaciones y normas publicadas en nuestro país y fuera de él en la materia. El segundo se refiere a la Real Academia Española de la Lengua y su papel en relación con la corrección de la lengua; y el último, al caso concreto de los sustantivos que designan profesiones y cargos, por ser este un aspecto especialmente controvertido.

En esta nueva edición se ha actualizado el contenido en algunos puntos y se ha incorporado un tercer capítulo dedicado a las imágenes no sexistas.

Para cualquier consulta o duda que surja en relación con esta guía o con el lenguaje sexista se puede utilizar el correo de la Comisión de Igualdad: [comisionigualdad@uniondemutuas.es](mailto:comisionigualdad@uniondemutuas.es).

# 1

## LENGUAJE SEXISTA, SEXO Y GÉNERO

### ¿Qué es el sexismo lingüístico?

Si por sexismo entendemos la “discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro” (*Diccionario* de la Real Academia Española), y tenemos en cuenta que tradicionalmente el sexo discriminado respecto al otro ha sido el femenino, el sexismo lingüístico sería el **tratamiento discriminatorio de las mujeres por medio del lenguaje**. El tratamiento discriminatorio se produce cuando hablantes u oyentes usan la lengua de un modo sexista, ya que el español no es, en sí mismo, sexista; y cuando la discriminación obedece a cuestiones de fondo, en que el sexismo es social.

Desde distintos sectores de la sociedad (grupos feministas, Administraciones, instituciones como la UNESCO o el Parlamento Europeo, etc.) en los últimos años se ha venido destacando la importancia de utilizar un lenguaje no sexista para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se apunta que el lenguaje influye en las actitudes, el comportamiento y las percepciones; que el sexismo social y el lingüístico están íntimamente relacionados; que los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres son reflejo del papel social que se les ha atribuido a estas durante siglos...

Para combatir la situación discriminatoria en que han vivido las mujeres durante tanto tiempo, las instituciones y personas sensibilizadas con esta cuestión y comprometidas con la igualdad han elaborado manuales para un uso no sexista del lenguaje.

# Usos sexistas del lenguaje

Antes de abordar los usos sexistas del lenguaje, conviene recordar que el español es una lengua de género: posee morfemas distintivos del género masculino y del género femenino. En gramática, **el género es la propiedad de algunas palabras por la que se clasifican en masculinas o femeninas**, mientras que para referirse a la condición orgánica, biológica, por la que los seres vivos son masculinos o femeninos debería usarse el término sexo. En los sustantivos que designan a seres animados, en correspondencia con la distinción biológica de sexos, es habitual que exista una forma específica para cada uno de los géneros gramaticales.

Por otro lado, recordemos también que las palabras que acompañan a los sustantivos (adjetivos, artículos, indefinidos...) deben concordar en género y número con ellos, del mismo modo que ha de existir una coincidencia de número y persona entre el sujeto y el verbo.

En los manuales para evitar el lenguaje sexista se consideran usos sexistas del lenguaje:

- > **El uso del masculino** (normalmente en plural) **con valor genérico**, es decir, no solo para referirse a individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase, sin distinción de sexos: **Los trabajadores fueron a la reunión, Los perros son animales fieles**. En los manuales de lenguaje no sexista este uso, muy frecuente en español, se entiende que invisibiliza a las mujeres, al excluirlas del discurso, y puede resultar ambiguo. De acuerdo con la Real Academia Española este es un uso que obedece a la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva, y no debe verse en él ninguna intención discriminatoria.
- > Un caso particular es el de la palabra “hombre”, en usos que siguen, como en **El hombre del Paleolítico era nómada**, la primera acepción de “hombre” recogida en Diccionario de la Real Academia de la Lengua: ser animado racional, varón o mujer.

- > La **denominación sexuada**, en frases en que la referencia a los hombres es de carácter profesional y de las mujeres no se menciona este dato: ***A la reunión asistieron tres médicos y dos mujeres.*** En frases de este tipo los hombres son nombrados por su profesión, estatus social... mientras que de las mujeres se destaca su sexo o su relación con los varones.
- > Las **aposiciones redundantes**, como ***Las mujeres periodistas leyeron un manifiesto, Asistieron diez mujeres trabajadoras,*** frases en que se destaca la condición sexuada de las mujeres por encima de otras cualidades relevantes en su contexto.
- > El **uso de fórmulas de tratamiento asimétricas**, como ***el Sr. Blanco y la Srta. Valdés,*** ya que, mientras no se está ofreciendo indicación alguna sobre el varón, se está informando del estado civil de la mujer. Los manuales de lenguaje no sexista consideran que en estos casos debe usarse “señora” y nunca “señorita”.
- > La **anteposición**, por norma, **de los términos masculinos a los femeninos:** ***señores y señoras, trabajadores y trabajadoras...***
- > El **salto semántico** que se produce cuando se utiliza un masculino aparentemente con valor genérico y poco después se repite con un valor específico, provocando ambigüedad. Es lo que sucede en ***A los españoles les gusta el fútbol. También les gustan las mujeres morenas,*** donde el primer españoles podría entenderse que comprende también a las mujeres españolas (sería el uso del masculino con valor genérico mencionado antes), pero con la lectura de la segunda frase dicha interpretación resulta imposible.
- > La **no feminización de los nombres usados para carreras, profesiones, cargos y oficios:** ***la médico, la juez, la concejal...***
- > Se considera también que es una manifestación de sexismo lingüístico la existencia de **duales aparentes**, o sea, términos que en masculino son neutros o tienen connotaciones positivas y en femenino son peyorativos o negativos: ***hombre público/mujer pública, fulano/fulana, verdulero/verdulera.***



# 2

## LENGUAJE NO SEXISTA

En Unión de Mutuas queremos sumarnos a las entidades y organizaciones que procuran usar un lenguaje no sexista. Por ello apuntamos aquí una serie de recomendaciones para toda la plantilla y unas normas que habrán de cumplirse obligatoriamente en determinados supuestos.

### Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje

Para no incurrir en usos que puedan considerarse sexistas, se tendrá en cuenta:

- > El uso del masculino genérico puede evitarse haciendo explícito el género femenino:

*Fue con sus compañeros* → *Fue con sus compañeras y compañeros.*

*Los periodistas han salido* → *Los periodistas y las periodistas han salido.*

En el lenguaje oral siempre debe procurarse hacer mención a mujeres y hombres para dirigirse a una audiencia cuando se pronuncia un discurso en un acto público, especialmente al comenzarlo: **señoras y señores** o **señores y señoras**, **amigas y amigos...** En el lenguaje escrito, en cambio, no debe abusarse de este recurso porque, además de no respetar la economía expresiva, puede resultar muy pesado.

En algunos casos, para evitar este problema se ha recurrido a dos soluciones distintas: usar el artículo en masculino y femenino sin repetir el sustantivo, **Las y los estudiantes**, por ejemplo, o utilizar la arroba,

como en *amig@s*. Ambas soluciones deben descartarse: la primera porque no respeta las reglas de la gramática española, la segunda porque la arroba no es una letra de nuestro alfabeto y no puede leerse. La Real Academia Española es tajante en este punto. Los manuales de lenguaje no sexista no se inclinan tampoco por la solución de la arroba.

Por otro lado, al duplicar términos para evitar el sexismo hay que tener especial cuidado con las reglas de la concordancia en español. Esta concordancia se quiebra, a menudo, cuando se duplican palabras para evitar el uso del masculino genérico. En este sentido conviene tener en cuenta que, en el caso de la coordinación de dos o más sustantivos o pronombres de diferente género gramatical, el grupo resultante concuerda en masculino con el adjetivo o pronombre; y que si un adjetivo califica a dos o más sustantivos de distinto género coordinados y va pospuesto, lo más recomendable es que el adjetivo vaya en plural y en masculino: *Fueron las profesoras y el profesor, alarmados por el grito; Los niños y las niñas pequeños ya han salido*. Por tanto, si se opta por duplicar sustantivos para referirse a personas de sexo masculino y femenino, hay que poner un especial cuidado en respetar las reglas de la gramática española.

> Puede evitarse también el masculino genérico:

- utilizando sustantivos epicenos, esto es, sustantivos con un valor genérico que, independientemente de su género gramatical, pueden referirse a seres de uno u otro sexo: *bebé, criatura, persona, personaje, víctima...*
- usando nombres colectivos o abstractos: *Alcaldía, ciudadanía, cuerpo, Dirección, equipo, gente, infancia, Jefatura, niñez, plantilla, población, personal, Presidencia, Secretaría, vecindario...*
- recurriendo a perífrasis del tipo *la población española, el público asistente, la persona interesada, la clase política, las personas afectadas, el personal administrativo*, para evitar *los españoles, los asistentes, los interesados...*

- o utilizando aposiciones explicativas a un masculino genérico, para clarificar que el masculino se está utilizando con ese valor: *Los interesados pueden presentarse...* → *Los interesados, hombres o mujeres, pueden presentarse...*
- > En relación con los determinantes (artículos, pronombres indefinidos...) puede recurrirse a su omisión o, en el caso de palabras con marca de género, al uso de otras que no la tienen. Así:
  - Podrán optar los profesionales especializados en...* → *Podrán optar profesionales con la especialidad de...*
  - Todos los estudiantes contarán con...* → *Cada estudiante contará con...*
  - El que llegue pronto podrá asistir al concierto* → *Quien llegue pronto...*
  - Aquellos que hayan traído su coche...* → *Quienes hayan traído...*
- > Otro recurso que puede usarse es la transformación de la frase, mediante la omisión del sujeto, el cambio verbal, el uso de construcciones impersonales, de gerundios...:
  - Nosotros queremos celebrar una fiesta* → *Queremos celebrar una fiesta.*
  - El interesado deberá cumplimentar este documento* → *Se cumplimentará este documento, Puede cumplimentar este documento...*
  - Los solicitantes deben aportar además...* → *Con la solicitud se aportará...Aportar con la solicitud...*
  - El que quiera entrar debe llamar al timbre* → *Para entrar, llamar al timbre. Llame al timbre para entrar.*
  - Cuando uno no presta atención, se olvida de ...* → *Si no se presta atención, se olvida...*
  - Es necesario que el usuario siga las instrucciones* → *Es necesario seguir las instrucciones...Siga las instrucciones...*
  - Si los niños estudian, aprenderán...* → *Estudiando en el colegio, se aprenderá...Si se estudia, se aprenderá...*
  - Es por todos sabido que...* → *Es de sobra conocido que...*
- > Todo lo anterior es especialmente útil para evitar, o limitar al máximo, el uso del masculino genérico. Debería hacerse un esfuerzo por seguir las recomendaciones anteriores siempre que sea posible y, además, procurar no caer en los que se consideran usos sexistas del lenguaje, mencionados anteriormente: no hay que usar fórmulas de tratamiento asimétricas, se deben feminizar los nombres en profesiones o cargos, no ha de anteponerse por sistema el masculino al femenino...

## Normas a seguir en casos específicos

Las recomendaciones anteriores para utilizar un lenguaje no sexista son aplicables en todo tipo de documentos y de situaciones. Pero, además, es necesario seguir unas reglas muy sencillas en determinados casos: en los formularios y en los encabezamientos de cartas, circulares o documentos similares, así como en las referencias a puestos de trabajo o cargos.

En los formularios, encabezamientos de cartas, circulares, etc. toda mención a personas (cuando pueda dirigirse indistintamente a hombres o mujeres, o referirse a los dos sexos) **deberá realizarse: bien utilizando el masculino y el femenino, bien recurriendo a las fórmulas antes mencionadas para evitar usar solo el masculino.** En los formularios y encabezamientos de cartas puede utilizarse la barra inclinada *-/*, que en textos seguidos se desaconseja, teniendo especial cuidado con las concordancias que deban establecerse y evitando usar la barra más de dos veces. Así:

**Trabajador** → *Trabajador/la o trabajador/trabajadora.*

**Médico** → *Médicola, médicol/médica o personal médico.*

**Firma del solicitante** → *firma de la persona solicitante, firma dell/de la solicitante o firmado, solicitante.*

**Estimados señores** → *Estimados/las señores/las, Estimados señores y señoras, Estimadas señoras y señores.*

**Trabajadores autónomos adheridos** → *Trabajadores y trabajadoras autónomos adheridos.*

Teniendo en cuenta que hay femeninos que se forman añadiendo una *-a* al masculino, parece más práctico escribir y resulta más fácil leer *doctor/la*, que *no doctoral/or*, por ejemplo. Es también la costumbre más extendida. Por esta razón, **cuando se utilice en los formularios la barra para separar masculino y femenino, se escribirá masculino/femenino en todos los casos, en este orden**, tanto para las palabras completas, como cuando el femenino se indique únicamente con su terminación: *trabajador/la, trabajador/trabajadora.* En los formularios, pues, a diferencia de lo que se recomienda para los restantes textos, mencionaremos por sistema el masculino en primer lugar y el femenino después, ya que en este caso no se

trata de situar a la mujer en un segundo plano, sino de lograr claridad, uniformidad y orden. Estas palabras podrán ir desarrolladas o no, en función de las características del formulario. **Esta misma solución se aconseja para el encabezamiento de cartas, circulares y documentos análogos.**

Por el contrario, en el **texto de cartas, circulares y documentos similares, cuando se utilicen palabras en masculino y femenino para referirse a los dos sexos, se debe buscar la alternancia de orden y, como se acaba de mencionar, escribir dichas palabras completas, sin usar barras.**

En lo que se refiere a **las menciones de títulos, cargos, profesiones, etc.**, en formularios y en particular en las ofertas de empleo, **deben utilizarse las feminizaciones que quien escriba el texto correspondiente considere usuales.** En caso de duda, aparte de consultar el Diccionario de la Real Academia Española (ver anexo 2), debe tenerse presente que hay mujeres que no desean que se diga, por ejemplo, que son médicas o arquitectas, deseo que deberíamos respetar en una entrevista con mujeres que opten a un determinado puesto.

Así: **Se ofrece un puesto de médico** podría sustituirse por **Se ofrece un puesto de médico/médica**, pero también por **Se ofrece un puesto para personas tituladas en Medicina, o con titulación en Medicina**, o, en la línea de la solución por la que ha optado el Parlamento Europeo, **Se ofrece un puesto para médico (hombre o mujer)**... Dado que la solución idónea puede variar según los casos, en estos supuestos es preferible no establecer una norma que podría resultar rígida, y elegir la opción que se considere más apropiada para la ocasión. Lo importante es no olvidar que hay distintas alternativas que nos permiten no excluir a las mujeres en estos casos, y aplicarlas.

# Cuadro resumen de recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje

USOS RECOMENDADOS	
Evitar el masculino genérico	y hacer explícito el femenino: <i>compañeros y compañeras, compañeras y compañeras</i>
Cuando sea posible	usar sustantivos con valor genérico: <i>persona, personaje, víctima</i> usar nombres colectivos o abstractos: <i>ciudadanía, plantilla, personal, población</i> usar perifrasis: <i>la persona interesada, la clase política, el personal administrativo</i>
Omitir determinantes o usar palabras sin marca de género	<i>Podrán optar profesionales...</i> <i>Cada estudiante contará con...</i> <i>Quien llegue pronto...</i>
Transformar la frase mediante la omisión del sujeto, el cambio verbal, el uso de construcciones impersonales, del gerundio...	<i>Queremos celebrar una fiesta</i> <i>Este documento se cumplimentará...</i> <i>Para entrar, llamar</i> <i>Si no se presta atención, se olvida...</i> <i>Es necesario seguir las instrucciones</i>

## EN FORMULARIOS, CARTAS, CIRCULARES Y DOCUMENTOS SIMILARES

En formularios, encabezamientos de cartas y circulares que se dirijan indistintamente a hombres o mujeres, no utilizar el masculino genérico

y usar siempre masculino/femenino, por este orden: *doctor/a, señora/a, ella solicitante*

u optar por fórmulas del tipo: *firmado, solicitante, o firmado por*

En el texto de cartas y circulares, evitar seguir siempre el orden masculino-femenino

y procurar alternar el orden de las palabras que se usen en masculino y femenino, desarrolladas, sin recurrir a la barra (/)

*Los trabajadores y las trabajadoras... las trabajadoras y los trabajadores...*

En las menciones de títulos, cargos, profesiones, evitar el uso sistemático del masculino para referirse a mujeres

y feminizar profesiones y cargos: *médica, arquitecta, presidenta*

## EN UN DISCURSO, AL PRINCIPIO Y DURANTE EL MISMO SI PROCEDE

Si hay presentes mujeres y hombres

incluir a las mujeres en el saludo:

*Buenos días, señoras y señores..., amigos y amigas...*

# 3 IMÁGENES NO SEXISTAS

En el caso de que un texto se ilustre con imágenes de personas (sean dibujos o fotografías), estas deben ajustarse al contenido del documento de que se trate y viceversa. Si las imágenes no se corresponden con el contenido, el esfuerzo para interpretar este, para retener al mismo tiempo imagen y contenido, será mayor. Si queremos evitar el lenguaje sexista, las imágenes que acompañen a un texto no pueden ser sexistas.

Por tanto, para reforzar el uso del lenguaje no sexista debemos usar también imágenes no sexistas, respetando tres sencillas reglas:

- > Procurar alternar imágenes de mujeres y de hombres. De ser posible, intentar que haya el mismo número de imágenes de personas de uno y otro sexo.
- > Huir de los estereotipos que presentan:
  - a las mujeres en los espacios privados, domésticos, y a los hombres en el trabajo o en espacios de ocio,
  - a las mujeres dedicadas a trabajos tradicionalmente femeninos y a los hombres en trabajos tradicionalmente masculinos,
  - a mujeres u hombres por sus atributos sexuales, como objetos de deseo, ligando su éxito a su físico, a lo bien que se conservan... y no a sus virtudes, cualidades, preparación, etc.,
  - o bien diferenciando a mujeres y hombres por atribuir a las primeras cualidades de tipo estético, relacionadas con la maternidad, etc. y a los hombres cualidades relacionadas con la fuerza física o las capacidades intelectuales.
- > Buscar que las imágenes transmitan igualdad entre mujeres y hombres, cooperación, trabajo en equipo..., tanto en el ámbito doméstico y privado (compartiendo tareas y responsabilidades familiares, el tiempo de ocio, las relaciones sociales o el deporte) como en el público (compartiendo las tareas de la vida política, económica y social, recurriendo a imágenes de mujeres dirigiendo a personal de ambos sexos o trabajando en un mismo proyecto con otras mujeres y hombres...).



# anexo 1

## LENGUAJE SEXISTA Y NORMAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES

Desde hace unos años distintos organismos e instituciones han puesto de relieve la necesidad de adaptar el lenguaje para alcanzar la plena igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

La UNESCO, en su Resolución 14.1, de 1987, invitaba al director general a “adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer” (apartado 1, párrafo 2). Después, en la Resolución 10.9, de 1989, instaba al director general a “b) seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros; y c) velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización” (párrafo 3, parte dispositiva). Y en 1991 publicó las *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*.

La igualdad entre mujeres y hombres es, desde su nacimiento, uno de los principios rectores de la Unión Europea que ha dado lugar a diversas actuaciones en relación con el lenguaje sexista. Así, por ejemplo, en 1990 el Consejo de Ministros formuló una recomendación para la eliminación del lenguaje sexista mediante la adopción de una serie de medidas: “promover la utilización ...de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad...; hacer que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos; fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación”.

En 2008, el Parlamento Europeo aprobó un Informe sobre el lenguaje no sexista que tenía por objeto establecer orientaciones para asegurar, en la medida de lo posible, que el lenguaje no sexista sea la norma, en lugar de la excepción, en los documentos parlamentarios. El informe tiene un anexo titulado Orientaciones específicas para el español, destinado a su uso por los funcionarios europeos.

En España hay que mencionar, de entre las primeras actuaciones administrativas, la Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan (B.O.E. n.º 74, 28 de marzo de 1995), debido a “la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino”.

Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, menciona en su Título II, como uno de los criterios generales de actuación de los poderes públicos, la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas. Diversas leyes autonómicas para la igualdad han incidido también en el lenguaje no sexista.

Así pues, desde los poderes públicos en España a la UNESCO, pasando por las instituciones europeas, se observa un interés creciente por desterrar el uso del lenguaje sexista en aras de la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

# anexo 2

## LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y EL LENGUAJE SEXISTA

La Real Academia Española es una entidad independiente, fundada en 1713, que, conforme al artículo primero de sus Estatutos, “tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la Lengua Española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”.

En los últimos años, la Real Academia Española y las veintiuna Academias de América y Filipinas que integran la Asociación de Academias de la Lengua Española vienen desarrollando una política lingüística que implica la colaboración de todas ellas en las obras “que sustentan y deben expresar la unidad de nuestro idioma”: el *Diccionario*, la *Gramática* y la *Ortografía*. El *Diccionario* incluye el léxico oficialmente reconocido en español; la *Gramática*, las normas sobre categorías y conceptos lingüísticos y la *Ortografía*, los principios generales que regulan el uso de las letras y los signos ortográficos.

Las distintas academias de la lengua española se ocupan de “registrar el consenso de la comunidad de hispanohablantes y declarar norma, en el sentido de regla, lo que estos han convertido en hábito de corrección, siguiendo los modelos de la escritura o del habla considerados cultos”, tal como consta en el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005, una obra que trata de resolver las cuestiones ortográficas, léxicas y gramaticales que más dudas suscitan entre los hispanohablantes.

La Real Academia Española, pues, no fija las normas del español correcto de forma arbitraria, ni las impone; fija como norma lo que el uso ha convertido en tal, lo que los hablantes convertimos en norma, porque el español, como todas las lenguas vivas, está en un proceso de evolución y adaptación constantes.

Ahora bien, para decidir lo que es correcto y lo que no, qué palabras deben incorporarse al *Diccionario*, modificarse o desaparecer, es preciso invertir un cierto tiempo en estudiar cada caso y en el transcurso del mismo los hablantes pueden llegar a percibir como norma algo que la Academia todavía no ha registrado como tal. De ahí que exista un cierto desfase entre lo que puede considerarse como “norma” y correcto en español, y su registro por la Real Academia Española. Este desfase se manifiesta, por ejemplo, en la persistencia de definiciones con sesgo sexista, muchas de las cuales se han depurado en la 23.<sup>a</sup> edición del Diccionario, de 2014.

Actualmente, en lo que se refiere al lenguaje sexista vivimos un momento de cambio y es pronto para saber qué normas se acabarán imponiendo. Por este motivo, si se quiere usar el español correctamente habría que seguir los criterios de la Real Academia Española, sobre todo en los aspectos gramaticales, pero teniendo en cuenta que si la comunidad hispanohablante coincide en un determinado uso no recogido por ella, lo más probable es que este uso acabe siendo una norma aceptada por la Academia, y por tanto podría admitirse. No obstante, conviene ser prudentes porque el uso de una palabra concreta que una persona puede considerar muy adecuado y corriente, podría ser un uso local, no demasiado extendido, que para otros hablantes no resulte apropiado, o que incluso rechacen.

Para conocer la opinión de la Real Academia Española, más allá de las pinceladas que se encuentran en esta guía, puede utilizarse el servicio de consultas lingüísticas de su página web ([www.rae.es](http://www.rae.es)), abierto a todas las personas que quieran usarlo.

# anexo 3

## LOS NOMBRES DE PROFESIONES Y CARGOS

Con la incorporación reciente de las mujeres al mundo del trabajo, muchas profesiones que hasta hace poco eran exclusivas de los hombres han pasado a ser ejercidas por mujeres, al tiempo que las mujeres han ido accediendo a cargos que hasta fechas recientes solo ocupaban hombres. Estos, por su parte, están también desempeñando algunos trabajos que hasta hace poco se consideraban de mujeres.

Esta situación está provocando un paulatino cambio lingüístico, abriéndose paso los términos de género femenino para designar a las mujeres que ejercen determinadas profesiones, o para referirse a cargos ostentados por mujeres. De este cambio se han hecho eco los organismos e instituciones citados en el anexo 1.

Sin embargo, existe una cierta vacilación en cuanto a los términos a utilizar y también una cierta resistencia a usar palabras de género femenino para profesiones tradicionalmente reservadas a los hombres.

En la Administración Española, la Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan (mencionada en el anexo 1), dio un primer paso para la feminización de categorías profesionales. Esta orden recoge una relación de títulos cuya expedición deberá atender a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, estableciendo que habrá de usarse el femenino en los siguientes casos: graduada en Educación Secundaria, técnica, técnica superior, diplomada, ingeniera técnica, arquitecta técnica, graduada social diplomada, maestra, licenciada, ingeniera, arquitecta, doctora, doctora ingeniera, profesora especializada, médica especializada, farmacéutica especializada, enfermera especializada, técnica deportiva elemental, técnica deportiva de base, técnica deportiva superior. Para mujeres y hombres se usaría bachiller, que permanecería invariable.

Las palabras femeninas para las profesiones ejercidas por las mujeres se han ido abriendo paso también en el *Diccionario* de la Real Academia Española, en cuya última edición se encuentran términos como: **abogada**, **administradora**, **administrativa**, **aprendiza**, **arquitecta**, **bedela**, **catedrática**, **concejala**, **edila**, **embajadora**, **farmacéutica**, **gerenta**, **jefa**, **jueza**, **médica**, **practicanta**, **presidenta**, **sastra**, **traumatóloga**... Así, frente a lo que es norma, que las palabras acabadas en **-ista** o en **-ente** puedan referirse a hombres o mujeres, como **periodista**, **electricista**, **ayudante** o **conferenciante**, en el *Diccionario* de la Real Academia Española encontramos **presidenta** o **clienta** y, sin embargo, no aparecen **estudiante** o **vigilanta**. Etc., etc. Por otro lado, la Academia ha aceptado una terminación masculina en **-o** que antes no existía para referirse a los hombres que hacen prendas de vestir, profesión tradicionalmente femenina que ahora ejercen también los **modistos**.

En definitiva, se observa una tendencia creciente a usar en femenino las palabras que se refieren a profesiones o cargos cuando se aplican a mujeres. Para evitar el uso sexista del lenguaje debería seguirse esta línea y, en caso de duda, consultar el *Diccionario* de la Academia para saber qué palabras han sido admitidas como correctas. Debe tenerse presente que durante un tiempo coexistirán las formas masculinas y femeninas aplicadas a mujeres; que la Real Academia Española habrá aún de aceptar nuevas palabras para las profesiones y cargos ejercidos por mujeres que todavía no ha incluido en el *Diccionario*; y que podría suceder que algunas de las nuevas palabras incorporadas al *Diccionario* no sean aceptadas por una mayoría de hablantes y acaben siendo desterradas por desuso. En todo caso, de acuerdo con el Parlamento Europeo, si una mujer ha manifestado su preferencia por utilizar el masculino para su profesión o cargo, dicha preferencia debería respetarse.

El *Diccionario panhispánico de dudas* de la Real Academia Española contiene un apartado muy completo sobre la formación del femenino en profesiones, cargos, títulos o actividades que puede arrojar alguna luz en caso de duda.





**UNIÓN DE MUTUAS**  
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

